



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 131-2019-R-UNAS**

Tingo María, 1 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

El oficio N° 070-2019-R-UNASTM, de fecha 1 de marzo de 2018, presentado por el señor Rector, sobre modificación de resolución de conformación de Comité Central de Calidad, registros 600 y 628 SG.

**CONSIDERANDO:**

Que, por resolución N° 124-2018-R-UNAS, se conforma el Comité Central de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace llegar el oficio N° 040/2019-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad, solicitando, entre otros, la modificación de la resolución 124-2018-R-UNAS, debido a que varios de los integrantes del Comité Central de Calidad han sido removidos del cargo y en otros casos culminó su periodo de representación; por lo que es necesario designar a los reemplazantes;

Que, el artículo 22° del estatuto, establece que *"El Comité Central de Calidad lo integran: a) el Rector, quien lo preside; b) los Vicerrectores Académico y de Investigación; c) el (la) Director (a) de Calidad; d) Jefe de Planificación; e) el Secretario General; f) el Director General de Administración; g) representante de los docentes; h) representante de los estudiantes; e i) representante de los trabajadores"*; asimismo, el artículo 23° del estatuto, establece que entre las funciones del Comité Central de Calidad está *"(...) Definir la política y objetivos de calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*; en ese orden de ideas, y siendo los objetivos de dicha convocatoria acordes con los de esta Casa Superior de Estudios, es menester su modificación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único .-** Modificar la resolución 124-2018-R-UNAS, sobre conformación del COMITÉ CENTRAL DE CALIDAD de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, como sigue:

Dr. EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI Rector	Presidente
Dr. JORGE RIOS ALVARADO Vicerrectorado Académico	Miembro
Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA Vicerrector de Investigación	Miembro
<b>CPC MANUEL ANTONIO JUNCO MEZA</b> Director General de Administración	<b>Miembro</b>
Lic. Adm. NELLY CLEOFÉ ALVARADO CARDENAS Directora de Calidad	Miembro
<b>Econ. YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ</b> Director de Planificación	<b>Miembro</b>
Lic. Adm. EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ Secretario General	Miembro
Ing. OSCAR ESMAEL CABEZAS HUAYLLAS Representante del SIDUNAS	Miembro
<b>ELGAR JOAN BERMUDEZ RAMIREZ</b> Presidente FEUNAS – Representante de Estudiantes	<b>Miembro</b>
JORGE ROBINSON RENGIFO VASQUEZ Subsecretario General SITUNAS – Representante de Trabajadores	Miembro

Regístrese y Comuníquese.



  
JORGE RIOS ALVARADO  
RECTOR (E)



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL